

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA.- 01 JUL 2020.

Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso, y escrito presentado por el apoderado judicial quien da cuenta del auto de aceptación de admisión a proceso de reorganización empresarial de la superintendencia de Sociedades de Cartagena -Al Despacho para proveer.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO  
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
CARTAGENA, 01 JUL 2020

RAD. RAD.130013103002201800013600  
PROCESO. VERBAL  
DTE- BANCO ITAU CORPBANCA S.A  
DDO. CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GOMEZ

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la Superintendencia de Sociedades de Cartagena solicita la remisión del expediente, con ocasión del Auto 2018-07-001135 del 12/02/2018 proferido por esa entidad, que admitió al proceso de reorganización empresarial al señor CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GOMEZ, es del caso acceder a dicha petición por ser legal y procedente en aplicación a lo dispuesto en el art. 20 de la ley 1116 de 2016.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado

RESUELVE

CUESTION UNICA.-REMITASE el expediente original a la Superintendencia Regional de Cartagena de la Superintendencia de Sociedades, dentro del proceso de reorganización empresarial al señor CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GOMEZ.

NOTIFIQUESE

  
NOHORA GARCIA PACHECO  
JUEZ SGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO